



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO  
EXPEDIENTE: TET-JDC-70/2022

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a veintiséis de agosto de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta de dieciocho de agosto, por la que el secretario de acuerdos de este Tribunal turna escrito signado por Ezequiel Wiliulfo Morales Hernández con sus respectivos anexos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala<sup>2</sup> y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda:**

**Recibe documental.** Téngase por recibido el escrito signado por Ezequiel Willulfo Morales Hernández, actor en el presente asunto, mediante el cual formula diversas manifestaciones, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. Ordenándose agregar a los autos del expediente en que se actúa las documentales antes mencionadas, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese** al promovente mediante cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado presidente José Lumbreras García**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veintidós.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Ley de Medios de Impugnación.

